

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA (AUTOBÚS) DE LOS ALUMNOS DEL IESPA”.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12 horas del día 04 de junio de 2025, se reúnen las personas que se relacionan conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación presentada en el “Sobre único electrónico”, en relación con el siguiente expediente de contratación:

EXPTE: CONTR 2025 150105

TÍTULO: SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA (AUTOBÚS) DE LOS ALUMNOS DEL IESPA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 32.750,49 € (IVA Incluido)

TRAMITACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)

Apertura por la Jefa de Servicio de Contratación

PRIMERO. - En la fecha indicada anteriormente se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico y se comprueba que las siguientes personas licitadoras han presentado sus proposiciones a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el perfil de contratante con fecha 19 de mayo de 2025, finalizando el mismo a las 10:00 horas del día 03 de junio de 2025:

NIF - Razón social	Fecha de presentación
B41594250 - AUTOCARES L. CABELLO S.L.	02/06/2025 10:34

SEGUNDO. - Se procede al análisis de la documentación presentada por la única persona licitadora en el Sobre Único Electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”, conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Para dar cumplimiento al art. 159.4.a) de la LCSP que establece que “Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia” se procede a realizar consulta en el sistema SIREC. Se comprueba que la empresa que ha presentado oferta figura inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Del resultado del análisis de las declaraciones responsables presentadas se concluye que la única licitadora es admitida definitiva para la valoración de su proposición económica.

TERCERO. - A continuación se procede a valorar la oferta:



ESTRELLA MACIAS MORENO		04/06/2025 17:46:07	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyDgVHufiVMNj854feQ1D7k4jZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Tal como se expresa en el PCAP, para la valoración de las Proposiciones Económicas de las ofertas se tomará como oferta del licitador el resultado de multiplicar cada precio unitario por el número de unidades estimadas.

Concepto	Precios unitarios oferta (sin IVA)	N.º uds	Totales
DESPLAZAMIENTOS A HUÉVAR DEL ALJARAFE	223,00 €	96	21.408,00 €
DESPLAZAMIENTOS A SEVILLA	260,00 €	27	7.020,00 €
OTROS DESPLAZAMIENTOS (HUELVA, ETC.)	446,00 €	3	1.338,00 €
			29.766,00 €

Los precios unitarios de la tabla anterior corresponden a la oferta presentada por AUTOCARES L. CABELLO S.L. Siendo ésta la única oferta presentada, el criterio de adjudicación “**Proposición Económica**” se valora con la máxima puntuación, 85 puntos.

En cuanto al otro criterio de adjudicación, “**Mejora relativa a la calidad de los medios materiales empleados**” a valorar con un máximo de 15 puntos, en la documentación presentada no consta ninguna declaración responsable que recoja el compromiso de utilizar para la prestación del servicio vehículos con homogéneo nivel de calidad y características; por lo que, para este criterio, la oferta presentada por AUTOCARES L. CABELLO S.L. es valorada con 0 puntos.

La valoración completa de la oferta presentada por AUTOCARES L. CABELLO S.L. se expresa en la siguiente tabla:

PERSONA LICITADORA	Proposición Económica (Máx. 85 puntos)	Mejora de la Calidad (Máx. 15 puntos)	Valoración Total (Máx. 100 puntos)
AUTOCARES L. CABELLO S.L.	85	0	85

Los precios unitarios que figuran en los pliegos son los precios máximos para cada uno de los conceptos del servicio. El importe de licitación representa el gasto máximo a realizar por la Administración, quedando limitado el gasto real al que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y las unidades efectivamente requeridas por la Administración y realizadas por aquél. Las ofertas de los licitadores para cada artículo deberán ser, en todo caso, iguales o inferiores al presupuesto base de licitación de cada artículo, no pudiendo ser, en caso contrario, admitidas a la licitación.

Se comprueba que se cumple el precepto anterior.

Conforme al apartado 10.3 del PCAP, tras el examen y calificación de la documentación incluida en el sobre único electrónico, se procede al análisis de las proposiciones económicas presentadas, al objeto de comprobar si alguna de ellas es anormalmente baja conforme a lo definido en el punto 7 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado 7.B “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez realizadas las operaciones oportunas, se comprueba que el resultado de multiplicar cada precio unitario de la oferta presentada por el número de unidades estimadas (que, como se ha visto en la tabla al efecto, resulta 29.766,00 €, IVA excluido), no incurre en presunción de que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, dado que dicho importe supone una baja del 0,02 % sobre el importe de licitación (29.773,17 €). Según los parámetros para considerar



una oferta anormalmente baja establecidos en el PCAP, para el caso de recibirse una sola oferta, se considera una oferta como anormalmente baja cuando es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

CUARTO. - Una vez admitida, se selecciona como la mejor oferta la presentada por la citada entidad AUTOCARES L. CABELLO S.L. por los importes de los precios unitarios ofertados:

Concepto	Precios unitarios oferta (sin IVA)	Precios unitarios oferta (con IVA, 10%)
DESPLAZAMIENTOS A HUÉVAR DEL ALJARAFE	223,00 €	245,30 €
DESPLAZAMIENTOS A SEVILLA	260,00 €	286,00 €
OTROS DESPLAZAMIENTOS (HUELVA, ETC.)	446,00 €	490,60 €

QUINTO. - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN. De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y resultando la oferta presentada por AUTOCARES L. CABELLO S.L., NIF (B41594250), la mejor oferta, se acuerda requerir a la citada entidad para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la entidad AUTOCARES L. CABELLO S.L., ha retirado su oferta

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas del día anteriormente citado.

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Estrella Macías Moreno

ESTRELLA MACIAS MORENO		04/06/2025 17:46:07	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyDgVHufiVMNj854feQ1D7k4jZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	